

RESOLUCIÓN No. 027-GADM-AA-CM-2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. MPI-2016-070-UGPI-FR del 21 de octubre de 2016, firmado por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre MBA, Presidente de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, se señala: "...solicitar un **INSISTO** en referencia al Oficio No. MPI-2016-065-UGPI-FR, con fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual en mi calidad de Presidente de la Mancomunidad de Pesillo Imbabura, solicito realizar la debida transferencia de valores correspondientes a cada Municipio, cuyos aportes fueron establecidos en anteriores reuniones mantenidas con la Mancomunidad. Por el cual hago el llamado de carácter **URGENTE** transferir el valor correspondiente al Municipio de Ibarra, según el caudal asignado a su Cantón en el "Proyecto de Agua Potable Pesillo Imbabura". Adjunto cuadro general de aportes asignados a los GAD's... Nota: Los valores a transferirse a la Municipalidad de Ibarra, deberán incluir el impuesto al valor agregado (IVA) y una vez que el Ministerio de Finanzas reintegre dicho impuesto al GAD de Ibarra procederemos a la devolución a todos los GAD's aportantes...";

Que, en Oficio No. MPI-2016-072-UGPI-FR, de fecha 28 de octubre de 2016, enviado a esta Municipalidad por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre MBA, Presidente de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, se indica: "Como es de su conocimiento el día viernes 21 de octubre de 2016, mediante Oficio No. MPI-2016-070-UGPI-FR se informó oficialmente el cuadro de costos que deben ser cubiertos por cada GAD en el Proyecto del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura. Con este antecedente, me permito solicitar disponga a quién corresponda realizar la transferencia del aporte establecido para el GAD de Antonio Ante de acuerdo a los compromisos adquiridos por los GADs pertenecientes a la Mancomunidad. Adjunto sírvase encontrar los datos de la cuenta del Municipio de Ibarra, a la que se debe transferir el valor acordado...";

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en la sesión Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2016, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, en conocimiento de los oficios antes indicados, por unanimidad:

RESUELVE:

1. Aprobar el incremento adicional al financiamiento que, por el Proyecto del Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura, debe cancelar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a favor del GAD Municipal de Ibarra, por el valor de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES NORTEAMERICANOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$75.437,42 USD)**, incluido IVA, Cuenta No. 47220004, TR, del Banco Central del Ecuador, que corresponde a la parte proporcional de la utilización del caudal de agua por parte del Municipio de Antonio Ante (12,14%, del Anexo Valores respectivos para cada cantón según Porcentaje de Caudal); valor que será reintegrado si existe un nuevo aporte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), para implementar algún componente (Aporte no Reembolsable). En el

caso del Impuesto al Valor Agregado, una vez que el Ministerio de Finanzas reintegre dicho impuesto al GAD de Ibarra se procederá a la devolución a todos los GAD's aportantes.

2. Autorizar al Magister Fabián Posso Padilla, para que comprometa estos recursos de la cuenta corriente No. 47220007, que el GAD Municipal de Antonio Ante mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de esta obligación contraída como Miembro de la Mancomunidad del Sistema de Agua Potable Pesillo-Imbabura; y,
3. Que la Dirección Financiera proceda al pago, según la partida correspondiente.

Dado en la ciudad de Atuntaqui, el 24 de Noviembre de 2016.

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO